

DECRETO N°

3248

TEMUCO,

18 AGO 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 17 de marzo de 2014, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública 201- 2013 "Contrato de Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en Diversos Puntos de la Ciudad de Temuco".-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.057 de fecha 12 de mayo de 2014, que aprueba Contrato: "Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios en Diversos Puntos de la Ciudad de Temuco" de fecha 06 de mayo de 2014, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Contratista Distribuidora Plazactiva Ltda.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 23 de junio de 2014, que aprueba Anexo Contrato: "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio varios sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza ", suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Distribuidora Plazactiva Ltda., por escritura pública de fecha 20 de junio de 2014. Orden de Compra N° 1658-1190-SE14.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.597 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba prórroga de Anexo de Contrato: "Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicios varios sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza ", O.C 1658-1190-SE14, por el término de 30 días corridos.

5.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 29 de julio de 2014, en la cual informa el término de la Obra: "Suministro e Instalación Máquinas de Ejercicios varios sectores de Temuco Macrosector Amanecer y Labranza ".

6- El Informe Técnico de fecha 04 de agosto de 2014, de la Inspección Técnica de la Obra.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.493 de fecha 18 de junio de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recpción Provisoria de la Obra: "Instalación y Provisión Máquinas de Ejercicios en los Macrosectores de Amanecer y Labranza", O.C 1658-1190 SE14, la cual será integrada por las siguientes funcionarias:

- Srta. Karin Warghorn Muñoz, Arquitecto de la Dirección de Planificación.
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, de la Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Rocío Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AMNO/IdelC
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (K.Waghorn, A.Navarro, R. Zablah)
- Of. de Partes.

774279



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

**OBRA: "INSTALACION Y PROVISION DE MAQUINAS DE EJERCICIO EN
LOS MACROSECTORES DE AMANECER Y LABRANZA".
O.C 1658-1190-SE14.**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Instalación y Provisión de Máquinas de Ejercicio en los Macrosectores de Amanecer y Labranza", O.C. 1658-1190-SE14, que forma parte de la Propuesta Pública N° 201-2013 ID. 1658-7-LP14 "Contrato de Suministro de Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicio en Diversos Puntos de la ciudad de Temuco", se permite informar lo siguiente:

1. Las obras en mención fueron adjudicadas a la Empresa Distribuidora Plazactiva Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 17 de marzo de 2014, mediante sistema Contrato de Suministro de Máquinas.
Mediante Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 23 de junio de 2014, se aprobó Anexo Contrato: "Instalación y Provisión Máquinas de Ejercicio en los Macrosectores de Amanecer y Labranza", Orden de Compra 1658-1190-SE14, en la suma total de \$ 41.503.683.- y en un plazo de 45 días corridos.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 2.597 de fecha 27 de junio de 2014, se aprobó modificación de Contrato por Aumento de Plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de término legal de la obras el 29 de julio de 2014.
- 3.- Mediante carta de fecha 29 de julio de 2014, la Empresa Distribuidora Plazactiva Ltda., informó el término de los trabajos de las obras, señalando el inconveniente que presentaba en Monza con Garibaldi, lo que fue solucionado por la Dirección de Planificación con la Junta de Vecinos del sector Unión Amanecer de Temuco, problema no atribuible al Contratista.
- 4.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



YVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.



Temuco, 04 de agosto de 2014